



JUZGADO OCTAVO DE FAMILIA DE ORALIDAD

Medellín, marzo veintidós de dos mil veintidós

Radicado 2018-00489-00

Se acepta la sustitución que del poder hace el apoderado demandante en la Defensora Pública PAULA ANDREA CASTAÑO ARANGO con T.P. 178.517 C.S.J., a quien se le reconoce personería para actuar en la forma y términos del mandato inicialmente conferido.

NOTIFIQUESE



ROSA EMILIA SOTO BURITICA
JUEZ

MLBM